



1 NOTARIA TERCERA  
2 DR. GERARDO NICOLAS ARGUELLO CAMPAÑA  
3 LATACUNGA- ECUADOR  
4 AUMENTO DE CAPITAL  
5 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE  
6 COTOPAXI "ESTUTRANS S.A.  
7 CUANTIA: INDETERMINADA  
8 En la ciudad de Latacunga, día miércoles treinta de Octubre del año dos mil  
9 dos; ante mi DOCTOR GERARDO NICÓLAS ARGUELLO CAMPAÑA,  
10 Notario Tercero del Cantón, comparece: el señor RAFAEL ARTURO  
11 SALGADO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y  
12 representante Legal de las Compañía Transporte Estudiantil de Cotopaxi  
13 Estutrans S.A., el señor JHONNY PAUL ESCOBAR SÁNCHEZ, soltero;  
14 FAUSTO VINICIO ACUÑA COELLO, casado; LUIS ANIBAL IZA  
15 Chancusig, casado; EDWIN FABIAN AQUIETA TIBAN, casado;  
16 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente  
17 capaces, a quienes de conocerlos doy fe.- Cumplidos por mi el Notario los  
18 preceptos legales previos al otorgamiento de esta escritura, dicen: QUE  
19 elevan a escritura publica la minuta que se me presenta, cuyo tenor literal es  
20 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su digno cargo sírvase  
21 de insertar una de Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital  
22 Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE  
23 ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A. al tenor de las  
24 siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES:- A la suscripción  
25 de la presente escritura publica, intervienen por los derechos que representa  
26 el señor Rafael Arturo Salgado en su calidad de Gerente General y  
27 Representante Legal de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE  
28 COTOPAXI ESTUTRANS S.A. de conformidad con el nombramiento

1 adjunto, además comparecen por sus propios derechos para los efectos que  
2 más adelante y en los habilitantes a ser protocolizados se indican, los  
3 señores: Jhonny Paúl Escobar Sánchez, Fausto Vinicio Acuña Coello, Luis  
4 Aníbal Iza Chancusig y Edwin Fabián Aquieta Tiban, los mismos que son  
5 capaces, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
6 casados, domiciliados en esta ciudad de Latacunga, quien declara su  
7 voluntad de otorgar el aumento de capital, fijación del capital autorizado y  
8 reforma de estatutos. ANTECEDENTES.- A) La Compañía  
9 TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A. se  
10 constituyó con domicilio en la ciudad de Latacunga mediante escritura  
11 pública de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve,  
12 celebrada en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito,  
13 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
14 Número doscientos ochenta y dos de cinco de noviembre de mil  
15 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de  
16 Latacunga el seis de enero del dos mil dos. B) La Junta general de  
17 accionistas celebrada el doce de octubre del dos mil dos resolvió Aumentar  
18 el Capital suscrito, Fijar el Capital autorizado, admisión de nuevos  
19 accionistas, incrementar el valor individual de las acciones resultantes a Un  
20 (1) dólar y Reformar los Estatutos Sociales. AUMENTO DE CAPITAL.-  
21 Con los Antecedentes expuestos el Compareciente debidamente facultado  
22 señala que se Aumenta el Capital en Numerario de curso legal en la  
23 cantidad de Trescientos Veinte y Ocho dólares de los Estados Unidos de  
24 Norteamérica, que sumados al capital actual de Quinientos Setenta y Dos  
25 dólares el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a Novecientos  
26 dólares; se establece como norma social la figura del Capital autorizado en  
27 Mil Ochocientos dólares, se admite como accionistas a los señores: Jhonny  
28 Paúl Escobar Sánchez, Fausto Vinicio Acuña Coello, Luis Aníbal Iza

1 Chancusig y Edwin Fabián Aquieta Tiban y, se Reforma el Artículo Cuarto  
2 y el Cuadro de Pago de Aportaciones del Estatuto, cuya nueva redacción  
3 consta en el Acta de Juntas General que se adjuntan como habilitantes.  
4 DECLARACIÓN.- Bajo juramento señalada que la integración y pago del  
5 Capital es correcto y verdadero de acuerdo al asiento contable de Caja  
6 Bancos; la nacionalidad de todos los suscriptores del aumento es  
7 ecuatoriana; que su Representada no es contratista con el Estado ni con  
8 ninguna de sus Instituciones al momento del otorgamiento de la Escritura  
9 Pública. Sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
10 del instrumento público a ser otorgado.- f) ABOGADO WASHINGTON  
11 LOPEZ ENRIQUEZ, Matricula mil ochocientos noventa y siete. C.A.A.".-  
12 Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica plenamente.- Yo, el  
13 Notario, di lectura integra y en alta voz de esta escritura en presencia de los  
14 otorgantes, quienes se afirman, ratifican y firman conmigo todo en unidad  
15 de acto. DOY FE.-

16

17

Rafael Arturo Salgado  
05-0063940-6

19

20

Fausto V. Acuña C.  
050151026-7

22

23

24

Fabian Aquieta Tiban  
050179509-0

26

27

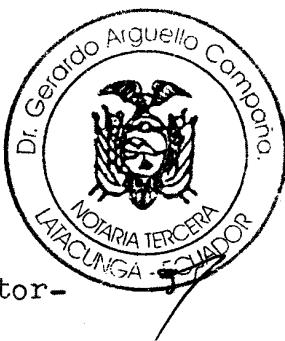
28

Jhonny Paul Escobar S.  
050262180-8

Luis A. Iza Chancusig  
050112403-8

EL NOTARIO

Se otor-



gó ante mi y en fe de ello confiere esta TERCERA  
COPIA, signada y firmada por mi el Notario.-

Latacunga, a 30 de Octubre del 2.002

EL NOTARIO



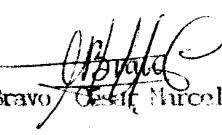
Dr. Gerardo Arguello Campaña

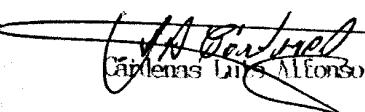
NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
LATACUNGA

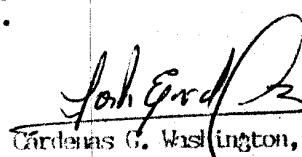


**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUTRANS  
SOCIEDAD ANONIMA**

En Latacunga, provincia del Cotopaxi a los doce (12) días del mes de octubre del año 2002, a las 10h00 se encuentran presentes en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Ramírez Sita y Sánchez de Orellana, los señores: Bravo César Marcelo, Cárdenas Gualotuña Washington, Cárdenas Luis Alfonso, Chinguerela Molina Segundo, Escobar Venegas César Augusto, Granoluisa Panchi Héctor Hugo, Heredia Soria Angel Patrón, Herrera Bonilla Fausto Rodrigo, Herrera Bonilla Juan Carlos, Herrera Bonilla Mario Fabián, Jiménez Alvarez Jorge Alberto, Martínez Oña Iván Mariano, Medina Mesías Carlos Humberto, Mená Gallardo Vicente Antonio, Negrete Panchi Héctor Hernán, Olalla Segovia Carlos Alberto, Otáñez Vizcaíto Milton Nazareno, Pichucho Querero Jorge Amíbal, Reinoso Tapia Camilo José, Salgado Rafael Arturo, Segovia Arans Ernesto Xavier, Taco Chango Elvin Abelardo, Trávez Segundo Luis Alberto, Zambrano Villavicencio Rafael, Zapata Reinoso Fausto Hernán por sus propios y personales derechos y el señor Segundo Alejandro Chiluisa Chiluisa por lo derechos que representa de socio Fabián Eduardo Chiluisa Moreno de conformidad con el poder otorgado el 28 de diciembre del 2002 en la notaría Segunda del cantón de Latacunga, poder que se lo incorporara al expediente de Juntas Generales; todos los citados accionistas deciden acogerse en forma unánime a la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y en el Art. 565 del Estatuto Social otorgarlo en la notaría Tercera Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo de 1999; para conocer como orden del día: **Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.** Actúa como Presidente el socio Jorge Alberto Jiménez Alvarez y como Secretario el socio Rafael Arturo Salgado. Tom la palabra la Presidencia, el mismo que dice conocida que es la agenda a tratarse, señala que para tener una mayor operatividad y satisfacer a su cartera de clientes así como a potenciales consumidores de los servicios promocionados dentro de su tráfico mercantil, propone realizar un aumento de capital hasta los NOVECIENTOS dólares (US \$900), incremento de Capital que se lo realizará en Numerario, así como hace saber a la junta general que los señores Johnny Paul Escobar Sanchez, Fausto Vinicio Acuria Coello, Luis Amíbal Iza Chancusig y Edwin Fabián Aquieta Tibán, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta localidad tienen interés de ingresar como accionistas a la empresa, en tal virtud los accionistas harán uso en forma parcial del derecho preferente que les asiste en la suscripción del aumento de capital; adicionalmente, sugiere incorporar a las disposiciones sociales la figura del Capital Autorizado el mismo que alcanzará el monto de MIL OCHOCIENTOS dólares (US \$ 1800), además pone en consideración el indexar el valor individual de las acciones a UN dólar (US \$1) y, por el aumento de capital se reformaría la norma estatutaria que trata sobre el importe del capital y de las acciones resultantes, la que dice: ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO es de MIL OCHOCIENTOS dólares (US \$ 1800), EL CAPITAL SUSCRITO es de NOVECIENTOS dólares (US \$900) dividido en NOVECIENTAS (900) acciones de UN (US \$1) dólar cada una. Proposiciones que son sometidas a conocimiento de los presentes; quienes hechas las deliberaciones del caso, aceptan en forma unánime la sugerencia propuesta por el dignatario, sin reformas, autorizando desde ya al Gerente General o subrogante estatutario la realización del cuadro de integración del capital así como el perfeccionamiento de las resoluciones de junta general tomadas de manera que permitan su legalización. Por no haber otro punto que conocer Secretaría procede a realizar el acta de junta pertinente, terminada que fue se da lectura de ésta, a los mismos socios que se constituyeron en sesión de junta general, los que se afirman y ratifican en su contenido en todas sus partes sin reformas, suscribiéndola para su validez; la Presidencia retorna la palabra para agradecer la asistencia y dar por terminada la sesión a las 12h30min.

  
Bravo César Marcelo

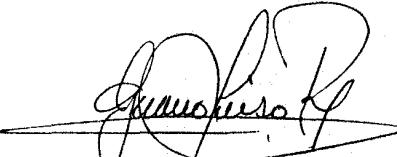
  
Cárdenas Luis Alfonso

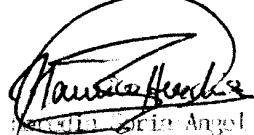
  
Cárdenas G. Washington,



PAGINA DOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI  
ESTUTRANS SOCIEDAD ANONIMA

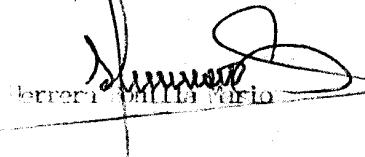
  
Escobar Venero Oscar

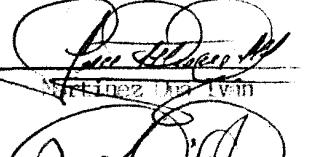
  
Granados Panchi Hector

  
Mancilla Garcia Angel

  
Gómez Montaño Gustavo

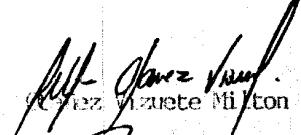
  
Bonilla Jiménez Juan

  
Ferrer Molina Mario

  
Merello Collado Vicente

  
Vargas Edmundo Carlos

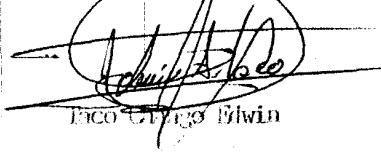
  
Olalla Segovia Carlos

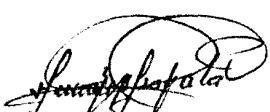
  
Vazquez Vizcute Milton

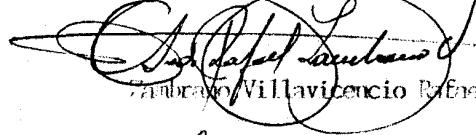
  
Pineda Alvarez Jorge

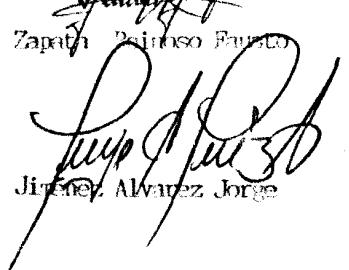
  
Reinoso Tapia Cívilo

  
Segovia Arias Ernesto

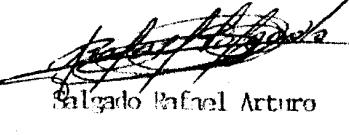
  
Pico Cárdenas Elwin

  
Zapata Reinoso Pablo

  
Zambrano Villavicencio Rafael

  
Jimenez Alvarez Jorge

  
Galván Galván Segundo

  
Salgado Rafael Arturo



Compañía de Transporte Estudiantil Institucional de Cotopaxi  
“ESTUTRANS S. A.”

Con Reconocimiento Jurídico Mediante Resolución N° 99 I.I.I 002822, de fecha 05 de Noviembre de 1999  
Inscrita en el Registro Mercantil Bajo la Partida N° 001 del 6 de Enero del 2000

LATACUNGA - ECUADOR

0600014

OF. No.

Latacunga,

del 200

18 de Octubre

Sr. Don:

Rafael Salgado.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Estudiantil ESTUTRANS S.A. constituida mediante escritura pública del 17 de Mayo de 1999, otorgada ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chancón inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de Enero del 2000, resolvió designar a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía ESTUTRANS S.A. por el período de dos años, en sesión celebrada el 12 de Agosto del 2000, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos vigentes.

Seguro de su aceptación y con el beneplácito de todos los socios, le auguro el mejor de los éxitos.

Atentamente

Jorge Jiménez  
PRESIDENTE



RAFAEL SALGADO : Tengo a bien manifestarle Sr. Presidente, que asunto, el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ESTUTRANS S.A.

Gerente General Representante Legal  
CERTIFICO : Que en esta fecha se ha  
inscrito el nombramiento que antecede,  
en el REGISTRO MERCANTIL, a fojas 159  
y vuelta, bajo la partida #.128 .-  
Latacunga, 20 de Octubre del dos mil.- 2000

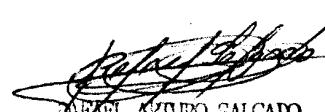
Notariado Of.  
SOLICITUD DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

660005

**CUADRO DE INTEGRACION DEL PAGO DE APORTACIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRASNPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUITRANS SOCIEDAD ANONIMA**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	ACCIONES
✓ Bravo Oscar Marcelo	22	3	30
✓ Cárdenas Quilotuño Washington	22	3	30
✓ Chávez Luis Alfonso	22	3	30
✓ Chingueruela Molina Segundo	22	3	30
✓ Escolar Venegas Oscar Augusto	22	8	30
✓ Jiménez Pachón Víctor Hugo	22	3	30
✓ Jerezina Coria Angel Patricio	22	3	30
✓ Herrera Bonilla Fausto Rolando	22	3	30
✓ Herrera Bonilla Juan Carlos	22	3	30
✓ Herrera Bonilla Mario Fabián	22	3	30
✓ Jiménez Alvarez Jorge Alberto	22	3	30
✓ Martínez M. Iván Mariano	22	3	30
✓ Melim Yesías Carlos Huberto	22	3	30
✓ Obra Gallardo Vicente Antonio	22	3	30
✓ Ongrete Pineda Víctor Horacio	22	3	30
✓ Olalla Goyvía Carlos Alberto	22	3	30
✓ Olivé Vizcarra Silton Vizcarra	22	3	30
✓ Pichincha Montero Jorge Aníbal	22	3	30
✓ Peñoso Panta Camilo José	22	3	30
✓ Salgado Rafael Arturo	22	3	30
✓ Segovia Armas Ernesto Xavier	22	3	30
✓ Toco Cuervo Elvin Alvarado	22	3	30
✓ Traviz Segundo Luis Alberto	22	3	30
✓ Zambrano Villavicencio Rafael	22	3	30
✓ Zambrano Villavicencio Rafael	22	3	30
✓ Zárate Patricio Fausto Hernán	22	3	30
✓ Fabián Charles Tiburcio Moreno	22	3	30
✓ Bonny Paul Escolar Sánchez		30	30
✓ Fausto Vicentio Acuña Orellana		30	30
✓ Luis Aníbal Tza Chinchis		30	30
✓ Elvin Fabián Aquieta Tiburcio		30	30
<b>TOTAL (US \$)</b>	<b>572</b>	<b>328</b>	<b>900</b>

**RAZON:**— Siento por la presente que el presente cuadro de integracion del capital se lo realizo debidamente facultado por la junta general de accionistas celebrada el doce (12) días del mes de octubre del año 2002 de la compaňia TRASNPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUITRANS SOCIEDAD ANONIMA. LO CERTIFICO.— Latacunga, a 12 de octubre del 2002.



RAFAEL ARTURO SALGADO



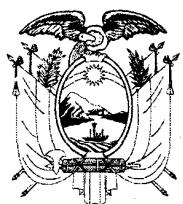
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- RAZON:-  
Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL  
DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL DE COTOPAXI "ESTUTRANS S.A.", Tome nota de  
que ha sido APROBADO, el Aumento de Capital Suscrito, otorgado  
ante mi Notario Tercero del Cantón Latacunga el treinta de Octubre  
del año dos mil dos, mediante Resolución numero 03.Q.IJ.0230, por la  
Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, Subdirectora del  
Departamento Jurídico de Compañías, con fecha diecisiete de enero  
del año dos mil tres.- Latacunga, a veintidós de Enero del dos mil tres.-

Dr. Gerardo Arguello Campaña  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
LATACUNGA



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la  
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL DE COTOPAXI ESTUTRANS S.A., que antecede, conjuntamente con  
la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 02.Q IJ 0230,  
de diecisiete de enero del dos mil tres, bajo la Partida DIECISEIS  
(16), del Registro Mercantil llevado en el presente año Latacunga, a  
veintidós de enero del dos mil tres.-

Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA



NOTARIA 16°



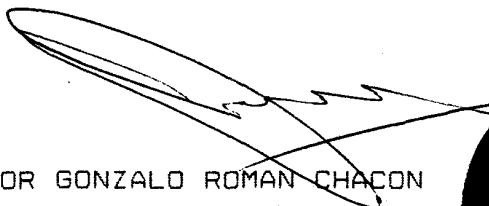
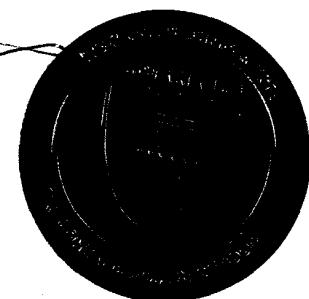
QUITO - ECUADOR

## NOTARIA DECIMO SEXTA

### Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta  
fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE

COMPANIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE COTOPAXI • ESTUTRANS  
S.A., otorgada ante mí con fecha diecisiete de mayo de  
mil novecientos noventa y nueve, tome nota de que ha  
sido APROBADO el Aumento de Capital Suscrito, otorgado  
ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, el treinta  
de octubre del año dos mil dos; mediante resolución  
número 03.Q.IJ.0230, emitida por la Dra. ESPERANZA  
FUENTES DE GALINDO, Subdirectora del Departamento  
Jurídico de Compañías, con fecha diecisiete de enero del  
año dos mil tres.- Quito a, veintiuno de enero del dos  
mil tres.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  


NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacon  
Quito - Ecuador